Informe Final de Evaluación de Ofertas
Mínima Cuantía MM-MC–2026–023

FECHA: SEPTIEMBRE 11 de 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO MALAMBO A SU ENTIDAD".

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Salud.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

El suscrito Secretario General, el Secretario de Salud y el Secretario de Hacienda, proceden a evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MM-MC–2026-023.

PRESUPUESTO OFICIAL: Con base en el análisis realizado y la aplicación del ejercicio metodológico correspondiente, se ha determinado un valor promedio unitario de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($53.542.574,00),** para el presente proceso. Como resultado, el valor total estimado asciende a **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000,00),** monto que incluye todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los costos directos e indirectos que ocasionen la prestación del servicio.

Las propuesta presentada dentro del presente proceso de selección se evalúa conforme al procedimiento de Selección Mínima Cuantía y los lineamientos establecidos en la Invitación Pública.

La propuesta se ha evaluado como a continuación se detalla:

1. VERIFICACIÓN DE OFERTAS.

En el Municipio de Malambo en la fecha cuatro (04) de septiembre de 2026, siendo las 6:00 p.m. y cumpliendo con la programación del cronograma oficial, se deja constancia que en el proceso de contratación Mínima Cuantía MM-MC-2026-023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO MALAMBO A SU ENTIDAD". Se recibió la siguiente propuesta:

OFERENTE	NIT/CÉDULA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ - FUMIGACIONES DEL NORTE	8.758.265	$42.255.999

De la anterior verificación, la propuesta presentada por el oferente **JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE),** es la unica oferta económica, por lo que se procedió a su verificación:

PROPUESTA ECONÓMICA A EVALUAR	JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE)	
REQUISITO A EVALUAR	CUMPLE	
	SI	NO
Formulario de cantidades (Oferta Económica) y Especificaciones técnicas	X	

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

Revisada y analizada la oferta económica presentada por el oferente **JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE),** se tiene que no sobrepasa el valor del presupuesto de la entidad, cumpliendo con el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de selección.

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez analizado el factor económico, se procedió a efectuar la verificación de los documentos de orden habilitante de la propuesta presentada por, **JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE),** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.758.265, para determinar que cumpla a cabalidad con toda la documentación requerida, concluyéndose lo siguiente:

PROPUESTA A VERIFICAR			**JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE)**	
REQUISITOS HABILITANTES			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
DOCUMENTOS SOPORTES	**1**	Presentación de la Propuesta suscrita por el Representante, Gerente o quien se encuentre delegado para contratar, con su respectiva autorización para contratar de la junta u organismo que corresponda (si aplica)	**X**	
	2	Certificación de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio, renovado vigencia 2026.	**X**	
	3	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	**X**	
	4	Registro Único Tributario (RUT)	**X**	
	5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica deberá	**X**	

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

		anexar certificado del representante legal		
	6	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Empresa y del Representante Legal	**X**	
	7	Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**	
	8	Certificado de Medidas Correctivas	**X**	
	9	Cédula de Ciudadanía	**X**	
	10	Libreta Militar	**N/A**	
	11	Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) cuando la persona es jurídica deberá anexar certificado del representante legal	**X**	
	12	Constancia Consulta Portal Anticorrupción de Colombia – PACO -	**X**	
	13	Experiencia		**X** Que revisada la certificación de experiencia allegada, se observa una incongruencia de la fecha de inicio y terminación del contrato, teniendo en cuenta el plazo de ejecución descrito.
	14	Compromiso Anticorrupción	**X**	
	15	Carta de Información del Consorcio o Unión Temporal	**N/A**	
	16	Póliza seriedad de la oferta	**X**	

Otros Requisitos de Carácter Técnico Habilitantes: Además de cumplir con los requisitos habilitantes anteriormente señalados, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos de carácter técnico:

ACREDITACIÓN DE SEDE OPERATIVA, LOGÍSTICA O CAPACIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA.

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos,

para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con sede operativa, logística o capacidad de atención inmediata en el municipio de Malambo, suficiente para atender la naturaleza del servicio**,** que implica presencia física, atención urgente, conocimiento del territorio y capacidad de coordinación inmediata con las autoridades locales de salud, Policía y comunidad, lo cual no es viable operativamente si el contratista se encuentra ubicado a gran distancia. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso, en la cual se constata que cuenta con la mencionada, copia del contrato de arrendamiento o certificado de tradición del inmueble que se encuentra destinado para tales fines.

Esta medida obedece a razones de interés general, salud pública y eficiencia operativa, y se sustenta en el principio de planeación, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, estando directamente relacionada con la protección de la salud pública, protegida constitucionalmente (art. 49 C.P.). **(CUMPLE)**

Equipo de trabajo: El oferente, anexará con su propuesta la hoja de vida de un Ingeniero Quimico, un Operario y un Conductor. **(NO CUMPLE)**

Soportes allegados:
Ingeniero Químico: NO CUMPLE: al analizar los documentos allegados se evidencia la ausencia de la copia del diploma de grado y de la tarjeta profesional, Además la copia de la hoja de vida.
Operario: NO CUMPLE: al analizar los documentos allegados se evidencia la ausencia de la copia del diploma de grado y curso de manejo de productos químicos con una duración no inferior a 40 horas, Además la copia de la hoja de vida.
Conductor: NO CUMPLE: No se evidencia copia de la hoja de vida.

Carta de compromiso: Suscrita por cada miembro del equipo del equipo de trabajo propuesto en la que manifieste su compromiso de participar en la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. **(CUMPLE)**

Permisos: El proponente deberá contar con: Certificado de disponibilidad final de residuos de acuerdo al Decreto 1076 de 2015. (vigente a la fecha del cierre proceso contractual). Concepto sanitario Gobernación del Atlántico, (vigente a la fecha del cierre proceso contractual). Concepto sanitario expedido por la Secretaria de Salud del Municipio de malambo, en el cual certifique las condiciones sanitarias favorables conforme lo establecido en la Ley 9° de 1979 y el Decreto 1843 de 1991. **(CUMPLE)**

3. SUBSANACIÓN DE OFERTAS.

Durante el termino de traslado otorgado, no se presentaron observaciones al informe de evaluacion de ofertas, solo subsanacion de parte del oferente **JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE),** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.758.265, el día 10 de septiembre de 2026, adjuntó vía mensaje a través del portal SECOP II, los siguientes documentos: 1. Certificado de experiencia, en el cual se aclara las fechas correspondientes a la certiifcación contractual, socicitud realizada a la entidad de parte del contratista y oficio aclaratorio de la entidad certificante. 2. Hoja de vida del conductor de conformidad a lo requerido, hoja de vida del operario de conformidad a lo requerido y hoja de vida del ingeniero quimico de conformidad a lo requerido.

La Entidad **ACEPTA** los documentos presentados y da por **SUBSANADO** el ítem de experiencia, del equipo de trabajo y soportes allegados.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Una vez revisada la documentación de los requisitos habilitantes presentados se evidencia que el proponente**, CUMPLE** con las exigencias requeridas en la invitación pública y se HABILITA para continuar en el proceso.

PROPUESTA A EVALUAR			JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE)	
REQUISITOS HABILITANTES			CUMPLE	
			SI	NO
DOCUMENTOS SOPORTES	1	Presentación de la Propuesta suscrita por el Representante, Gerente o quien se encuentre delegado para contratar, con su respectiva autorización para contratar de la junta u organismo que corresponda (si aplica)	X	
	2	Certificación de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio, renovado vigencia 2026.	X	
	3	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	X	
	4	Registro Único Tributario (RUT)	X	
	5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica deberá anexar certificado del representante legal	X	
	6	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Empresa y del Representante	X	

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

		Legal		
	7	Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**	
	8	Certificado de Medidas Correctivas	**X**	
	9	Cédula de Ciudadanía	**X**	
	10	Libreta Militar	**N/A**	
	11	Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) cuando la persona es jurídica deberá anexar certificado del representante legal	**X**	
	12	Constancia Consulta Portal Anticorrupción de Colombia – PACO -	**X**	
	13	Experiencia	**X**	
	14	Compromiso Anticorrupción	**X**	
	15	Carta de Información del Consorcio o Unión Temporal	**N/A**	
	16	Póliza seriedad de la oferta	**X**	

Otros Requisitos de Carácter Técnico Habilitantes: Además de cumplir con los requisitos habilitantes anteriormente señalados, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos de carácter técnico:

ACREDITACIÓN DE SEDE OPERATIVA, LOGÍSTICA O CAPACIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA.

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con sede operativa, logística o capacidad de atención inmediata en el municipio de Malambo, suficiente para atender la naturaleza del servicio**,** que implica presencia física, atención urgente, conocimiento del territorio y capacidad de coordinación inmediata con las autoridades locales de salud, Policía y comunidad, lo cual no es viable operativamente si el contratista se encuentra ubicado a gran distancia. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso, en la cual se constata que cuenta con la mencionada, copia del contrato de arrendamiento o certificado de tradición del inmueble que se encuentra destinado para tales fines.

Esta medida obedece a razones de interés general, salud pública y eficiencia operativa, y se sustenta en el principio de planeación, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin

de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, estando directamente relacionada con la protección de la salud pública, protegida constitucionalmente (art. 49 C.P.). **(CUMPLE)**

Equipo de trabajo: El oferente, anexará con su propuesta la hoja de vida de un Ingeniero Quimico, un Operario y un Conductor. **(CUMPLE)**

Soportes: Ingeniero Quimico: Copia del diploma de grado, Tarjeta Profesional. Curso de MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS, con una duración no inferior a 40 horas. **Operario:** Copia del diploma de bachiller y Curso de MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS, con una duración no inferior a 40 horas. **Conductor:** Licencia de conducir vigente y Curso de MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS, con una duración no inferior a 40 horas. **(CUMPLE)**

Carta de compromiso: Suscrita por cada miembro del equipo del equipo de trabajo propuesto en la que manifieste su compromiso de participar en la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. **(CUMPLE)**

Permisos: El proponente deberá contar con: Certificado de disponibilidad final de residuos de acuerdo al Decreto 1076 de 2015. (vigente a la fecha del cierre proceso contractual). Concepto sanitario Gobernación del Atlántico, (vigente a la fecha del cierre proceso contractual). Concepto sanitario expedido por la Secretaria de Salud del Municipio de malambo, en el cual certifique las condiciones sanitarias favorables conforme lo establecido en la Ley 9° de 1979 y el Decreto 1843 de 1991. **(CUMPLE)**

5. RESUMEN EVALUACION:

ITEM	REQUISITOS	
1	JURIDICOS	CUMPLE
2	TECNICO-EXPERIENCIA	CUMPLE
3	ECONOMICO	CUMPLE

Revisada la propuesta presentada por el oferente **JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE),** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.758.265, se evidencia que **CUMPLE** con las exigencias jurídicas, técnicas y financieras requeridas en el proceso de selección de mínima cuantía No. MM-MC–2026–023.

Teniendo en cuenta que en los procesos de mínima cuantía prima el precio ofertado y que la propuesta presentada por el oferente **JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE),** CUMPLE, se procede al establecimiento del orden de elegibilidad.

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para darle cumplimiento al Artículo 2, numeral 5 del Decreto 1860 de 2021, se llevó a cabo el proceso de revisión, verificación y evaluación de cada uno de los documentos anexos en las propuestas y los requisitos exigidos en la Invitación Pública, a partir de ello se establece el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	VALOR OFERTADO
JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ - FUMIGACIONES DEL NORTE	$42.255.999

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador de carácter técnico se permite manifestar lo siguiente:

El suscrito comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta económica presentada por el proponente, **JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ (FUMIGACIONES DEL NORTE),** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.758.265, por un valor promedio unitario de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.255.999),** para el presente proceso como resultado, el valor total estimado asciende a **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000),** monto que incluye todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los costos directos e indirectos que ocasionen.

Se ordena la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Se firma en el municipio de Malambo, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR:

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR PALOMINO OJEDA
Secretario General - Evaluador Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)
ISABEL CRISTINA TORRES SUAREZ
Secretaria de Salud - Evaluador Tecnico

(ORIGINAL FIRMADO)
SERGIO RAMIREZ PAYARES
Secretario de Hacienda - Evaluador Económico

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co